



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A**

439 00.

AUMENTO: USD 62.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 315.005,00



Dí 3 copias

10 n.o.

11 ESCRITURA NUMERO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (12.950)---

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día Martes SEIS DE NOVIEMBRE
14 DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR JORGE
15 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
16 QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura:
17 el señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
19 ZULAC S.A.- El compareciente declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
21 domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y
22 obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido
23 su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se
24 agrega a esta escritura, como habilitante; al efecto bien
25 instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
26 escritura, advertido de los efectos y consecuencias que al
27 celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las
28 condiciones que más adelante se expresan, me solicita elevar

1 a escritura pública la siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
3 constar una que contenga el aumento de capital y reforma de
4 estatutos sociales de la compañía ZULAC S.A., de acuerdo a
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

6 Comparece el señor Fernando José Polanco Plaza, en su
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
8 compañía ZULAC S.A., según consta en el nombramiento que
9 se adjunta como documento habilitante. El compareciente es
10 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
11 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para
12 contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

13 A) La Compañía ZULAC S.A., fue constituida mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
15 cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos
16 noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 cantón Ibarra, el nueve de abril de mil novecientos noventa y
18 dos.- B) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de
19 Noviembre del dos mil once, ante el Notario Primero del
20 cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha treinta de
22 diciembre del dos mil once, se aumentó el capital de la
23 compañía ZULAC S.A., a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
24 MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMÉRICA (USD \$ 253.005,00).- C) Con fecha
26 veintiocho de Septiembre del dos mil doce, se celebró la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
28 Compañía ZULAC S.A., en la cual se acordó por unanimidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 aumentar el capital suscrito de la compañía a TRESCIENTOS
 2 QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 3 DE NORTEAMÉRICA (USD\$315.005,00); así como reformar los
 4 Estatutos Sociales de la compañía, en los artículos
 5 pertinentes.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
 6 antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que a
 7 fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta
 8 General de Accionistas de la compañía ZULAC S.A.,
 9 mencionada en el literal c) de la cláusula de antecedentes,
 10 aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por
 11 utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos
 12 mil once, por la suma de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE
 13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$
 14 62.000,00).- Con el aumento resuelto, el capital suscrito y
 15 pagado de la compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS
 16 CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS
 17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$253.005,00),
 18 se incrementa en la suma de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES
 19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
 20 (USD\$62.000,00), con lo cual el nuevo capital de la compañía
 21 será de TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE
 22 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
 23 (USD\$315.005,00), por lo que el cuadro distributivo de capital
 24 queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Anterior (USD \$)	Aumento por Utilidades 2011	Capital Resultante (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	101.200,00	24.799,00	125.999,00	125.999
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	6.4516.340,00	4.005,00	20.345,00	20.345
Luz Avelina Plaza Pallares	10.6426.924,00	6.597,00	33.521,00	33.521

Teresa del Rosario Plaza Pallares	10,6 ⁴ 26.924,00	6.597,00	10,6 ⁴ 33.521,00	33.521
María José Plaza Gómez de la Torre	0,008 22,00	9,00	0,009 31,00	31
María Marcela Plaza Pallares	10,6 ⁴ 26.924,00	6.597,00	10,6 ⁴ 33.521,00	33.521
Diana Margarita Plaza Pallares	10,6 ⁴ 26.924,00	6.597,00	10,6 ⁴ 33.521,00	33.521
Elsa Plaza Pallares	0,33 844,00	207,00	0,33 1.051,00	1.051
Galo Leonidas Plaza Pallares	10,63 26.903,00	6.592,00	10,63 33.495,00	33.495
TOTAL	253.005,00	62.000,00	315.005,00	315.005

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido trescientas quince mil cinco acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con estos antecedentes expuestos, el señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ZULAC S.A., a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante, procede a reformar los estatutos sociales, que en adelante dirán: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$315.005,00), dividido en trescientas quince mil cinco acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.00) y numeradas de la cero uno a la trescientas quince mil cinco. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser
2 ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por
3 aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de
4 orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de
5 la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que
6 han de regir para los accionistas y para el público”.-

7 **“ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
8 CAPITAL.-** El capital social de la compañía ZULAC S.A. es de
9 **TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$315.005,00),
11 dividido y representado en trescientas quince mil cinco
12 acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y
13 pagado de conformidad con el siguiente cuadro de
14 integración:**

Accionista	Capital (USD \$)	Número de Acciones
<i>FLORALP S.A.</i>	<i>125.999,00</i>	<i>125.999</i>
<i>INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA</i>	<i>20.345,00</i>	<i>20.345</i>
<i>Luz Avelina Plaza Pallares</i>	<i>33.521,00</i>	<i>33.521</i>
<i>Teresa del Rosario Plaza Pallares</i>	<i>33.521,00</i>	<i>33.521</i>
<i>María José Plaza Gómez de la Torre</i>	<i>31,00</i>	<i>31</i>
<i>María Marcela Plaza Pallares</i>	<i>33.521,00</i>	<i>33.521</i>
<i>Diana Margarita Plaza Pallares</i>	<i>33.521,00</i>	<i>33.521</i>
<i>Elsa Plaza Pallares</i>	<i>1.051,00</i>	<i>1.051</i>
<i>Galo Leonidas Plaza Pallares</i>	<i>33.495,00</i>	<i>33.495</i>
TOTAL	315.005,00	315.005

15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
16 compareciente, señor Fernando José Polanco Plaza, en su
17 calidad de Representante Legal, declara bajo juramento que
18 se ha realizado el pago del capital social aumentado en la
19 compañía ZULAC S.A., y que la integración que consta en la

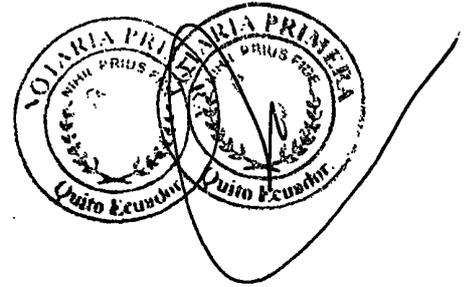
1 presente escritura y acta de junta es correcta. Además,
2 declara bajo juramento que la compañía ZULAC S.A., a la cual
3 representa, no mantiene contratos con el Estado.- Usted
4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-
6 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con
7 los documentos y habilitantes que se incorporan queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
9 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
10 minuta que está firmada por el doctor Renato Solines Moreno,
11 con matrícula profesional numero cinco mil, afiliado del
12 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
13 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
15 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma juntamente
16 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
17 protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

18 

19
20
21 **f) SR. FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA**
22 **C.C. 170418136-9**

C.V. 273-0071.

23
24 
25 
26 
27
28



Ibarra, 06 de Junio de 2011

0000094

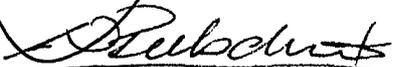
Señor:
FERNANDO POLANCO
Presente -

De mi consideración:

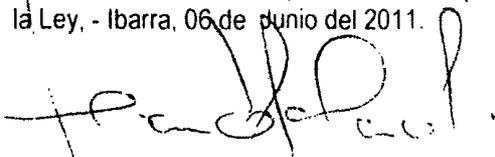
Me es grato informarle que por resolución de la Junta General de Accionistas de ZULAC S.A del 2 de marzo del 2011, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo preescrito en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A

La constitución de ZULAC S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 9 de Abril de 1992. - Bajo la partida Nro.-38.

Atentamente,


NORBERTO PURTSCHERT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de ZULAC S.A., a que se refiere el nombramiento que antecede. Y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley, - Ibarra, 06 de junio del 2011.


FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
ECUATORIANO C.I 170418136-9
Dirección: Zuleta s/n, Angochahua, Imbabura
E-mail: fernando@zuleta.com

ZULAC S.A.

Oficina Hacienda Zuleta : Angochahua - Imbabura. Teléfonos (06) 2662 118 / 2662 193

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

2.0 N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 264 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ZULAC S.A.- Inscrita, primero de Julio del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1820 17:44:19

RESPONSABLE
MIRIAM CARRERA



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fójas Util(es)
- 6 NOV. 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil doce, en el domicilio de la compañía a las 09H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZULAC S.A.

Concurren a la sesión los siguientes accionistas por sus propios y personales derechos: Teresa del Rosario Plaza Pallares, María José Plaza Gómez de la Torre, María Marcela Plaza Pallares, Diana Margarita Plaza Pallares, Elsa Plaza Pallares, Galo Leonidas Plaza Pallares; la señora Luz Avelina Plaza Pallares comparece debidamente representada mediante carta poder otorgada a favor de Diana Margarita Plaza Pallares, el señor Norberto Purtschert, comparece en su calidad de representante legal de la compañía FLORALP S.A., y el señor Patricio Álvarez Plaza, en su calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA.

Los asistentes conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía, en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital**
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Norberto Xavier Purtschert H., y como Secretario de la Junta, el señor Fernando Polanco Plaza.

El Presidente declara instalada la Junta, por unanimidad resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a conocerlo:

1.- Aumento del capital

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.011, por la suma de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$62.000,00). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$253.005,00), se incrementa en la suma de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$62.000,00), con lo cual el nuevo capital de la compañía será de TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$315.005,00).

La Junta le faculta al Gerente General y representante legal de la compañía, la negociación de fracciones y la elaboración del cuadro de integración de capital, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Anterior (USD \$)	Aumento por Utilidades 2011	Capital Resultante (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	101.200,00	24.799,00	125.999,00	125.999 ✓
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	16.340,00	4.005,00	20.345,00	20.345 ✓
Luz Avelina Plaza Pallares	26.924,00	6.597,00	33.521,00	33.521 ✓
Teresa del Rosario Plaza Pallares	26.924,00	6.597,00	33.521,00	33.521 ✓
Maria José Plaza Gómez de la Torre	22,00	9,00	31,00	31 ✓
Maria Marcela Plaza Pallares	26.924,00	6.597,00	33.521,00	33.521 ✓
Diana Margarita Plaza Pallares	26.924,00	6.597,00	33.521,00	33.521 ✓
Elsa Plaza Pallares	844,00	207,00	1.051,00	1.051 ✓
Galo Leonidas Plaza Pallares	26.903,00	6.592,00	33.495,00	33.495 ✓
TOTAL	253.005,00	62.000,00	315.005,00	315.005

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en trescientas quince mil cinco acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

2.- Reforma de Estatutos Sociales

En función del aumento de capital, el cual ha sido conocido y aprobado por la Junta, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$315.005,00), dividido en trescientas quince mil cinco acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.00) y numeradas de la cero uno a la trescientas quince mil cinco. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público”.

"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía ZULAC S.A. es de TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$315.005,00), dividido y representado en trescientas quince mil cinco acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

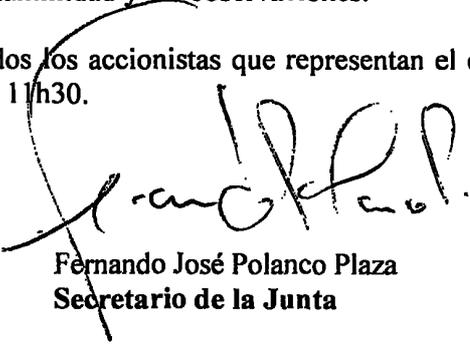
Accionista	Capital (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	125.999,00	125.999
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	20.345,00	20.345
Luz Avelina Plaza Pallares	33.521,00	33.521
Teresa del Rosario Plaza Pallares	33.521,00	33.521
María José Plaza Gómez de la Torre	31,00	31
María Marcela Plaza Pallares	33.521,00	33.521
Diana Margarita Plaza Pallares	33.521,00	33.521
Elsa Plaza Pallares	1.051,00	1.051
Galo Leonidas Plaza Pallares	33.495,00	33.495
TOTAL	315.005,00	315.005

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento y la distribución de capital, así como la reforma de los Estatutos Sociales, y autoriza al señor Fernando José Polanco Plaza, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma proceda en todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 11h30.


 Norberto Xavier Purtschert H.
 Presidente de la Junta
 Representante Legal FLORALP S.A.
 ACCIONISTA


 Fernando José Polanco Plaza
 Secretario de la Junta

Luz Avelina Plaza Pallares
(Representada por Margarita Plaza)
ACCIONISTA

Teresa del Rosario Plaza Pallares
ACCIONISTA

Maria José Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA

Maria Marcela Plaza Pallares
ACCIONISTA

Diana Margarita Plaza Pallares
ACCIONISTA

Elsa Plaza Pallares
ACCIONISTA

Galo Leonidas Plaza Pallares
ACCIONISTA

Patricio Álvarez Plaza
Representante Legal INMOBILIARIA
PAD CIA. LTDA.
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA Nº 1704
POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
 IDENTIFICACION NACIONAL
 05 AGOSTO 1968
 IDENTIFICACION 0864 09242 M
 QUITO
 FERNANDEZ SUAREZ 1968

Fernando Plaza



NOTARIA PRIMERA
 QUITO ECUADOR
 REN 0121007



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0071
 NÚMERO

1704181369
 CÉDULA

POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA

Fernando Plaza
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



hu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas (uiles)
 Quito, - 6 NOV. 2012



Jorge Machado Cevallos
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

Se otorgó ante mí, y
en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ZULAC S.A., firmada y sellada en Quito, a los ocho días
del mes de Noviembre del año dos mil doce.


[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito



[Handwritten Signature]



Notaria Décima Primera

010 010

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de Compañía ZULAC S.A , celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón de Quito: Rubén Darío Espinosa, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, de fecha 23 de enero de 1992 .- **TOMO NOTA:** De la Escritura sobre Aumento de Capital celebrada el 6 de noviembre del 2012 ante el Doctor: Waldimiro Villalba Vega, Notario Primero del Cantón de Quito, Así como de la Resolución No.- SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006374 de fecha 5 de diciembre del 2012, de la Superintendencia de Compañías la que Aprueba el Aumento de Capital a 315.005,00 y la Reforma de los Estatutos - Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
AL CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006374, emitida el 5 de Diciembre del 2012, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución; Senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública, otorgada ante mí, el 6 DE NOVIEMBRE del 2012. Quito, a trece de Diciembre del año dos mil doce.-

0000009



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción



RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 538 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006374 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha cinco de Diciembre del dos mil doce; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en el Libro Repertorio.- Ibarra, veintiocho de Diciembre dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2413, 11:27:12



DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

